



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO No. 006**

( 26 de noviembre de 2020 )

***“Por el cual se crea el programa académico de postgrado de Maestría en Infraestructura Vial con adscripción a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”***

El Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial las establecidas en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 003 del 08 de abril 08 de 1997, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley, que establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.

Que, en desarrollo de la autonomía universitaria, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, “(...) *reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)*”

Que el Estatuto General de la Universidad –Acuerdo 003 de abril 08 de 1997– en el literal h) del Artículo 14°, establece que el Consejo Superior Universitario es el órgano colegiado competente para crear, modificar o suprimir proyectos académicos, unidades administrativas y seccionales de la Universidad, y proyectos académicos de conformidad con las normas legales.

Que mediante el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, establece las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de Educación Superior, lo cual implica realizar los trámites correspondientes por parte de la Universidad ante el Ministerio de Educación Nacional para obtener el respectivo Registro Calificado.

Que la misión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas –Acuerdo N° 011 de 2018 del Consejo Superior Universitario– tiene entre sus finalidades la formación de profesionales y ciudadanos activos; la producción y apropiación del conocimiento científico, además de la innovación tecnológica y la creación artística. Impulsa el diálogo de saberes y promueve una pedagogía, capaz de animar la reflexión y la curiosidad de los estudiantes; además, fomenta un espíritu crítico en la búsqueda de verdades abiertas; en la promoción de la ciencia y la creación; asimismo, de la ciudadanía y la democracia; y alienta la deliberación, fundada en la argumentación y en el diálogo razonado.

Que el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2018-2030, en el *Lineamiento Estratégico 1*, propone formar ciudadanos, profesionales, investigadores, creadores e innovadores, íntegros con pensamiento crítico y cultura democrática, en contextos diferenciados ínter y multiculturales para la transformación de la sociedad, teniendo como objetivo, la democratización del conocimiento en función de la equidad social; y asegurar la alta



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## ACUERDO No. 006

( 26 de noviembre de 2020 )

### ***“Por el cual se crea el programa académico de postgrado de Maestría en Infraestructura Vial con adscripción a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”***

calidad en la formación, mediante la investigación, la ampliación de la cobertura, la diversificación de la pertinencia, de acuerdo con las necesidades de la sociedad y de la ampliación de fronteras en la producción y creación del conocimiento. Para tales efectos, se propone aumentar en veintiocho por ciento (28%) el número de programas académicos en todos los niveles y modalidades.

Que la experiencia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en relación con la oferta de programas académicos en las diferentes áreas del conocimiento, le permiten proponer y facilitar el desarrollo de nuevos programas académicos que contribuyan a la formación de profesionales y ciudadanos activos, la producción y apropiación del conocimiento científico, además de la innovación tecnológica y el fortalecimiento de los sectores de producción y servicios.

Que el programa académico de Maestría en Infraestructura Vial configura una aproximación al desarrollo integral y sistemático apoyado en una dinámica al interior de la comunidad académica que propende por su fortalecimiento progresivo a través de las diferentes estrategias y concepciones que sustenta su desarrollo, y desde luego guardando congruencia con lo señalado en Proyecto Universitario Institucional, el Plan Estratégico de Desarrollo (2018-2030) y las normas estatutarias, en cual pretende formar magister que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura vial del país, brindando a los profesionales del área la fundamentación teórica e investigativa para comprender el comportamiento de los elementos y materiales utilizados en la planeación, diseño y construcción de los proyectos de infraestructura vial.

Que el Consejo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión del 26 de Julio de 2017, Acta N° 013, aprobó recomendar la creación de la nueva Maestría en Infraestructura Vial ante el Consejo Académico y Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico en sesión del 18 de febrero de 2020, Acta N° 007, previo los avales y recomendación del Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación Institucional y del estudio financiero por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Control, por decisión unánime recomendó ante el Consejo Superior Universitario, la creación de la Maestría en Infraestructura Vial, con adscripción a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, metodología presencial y una duración de cuatro (4) semestres académicos.

Que las Comisiones Segunda Permanente del Consejo Superior Universitario, en sesión del 24 de julio de 2020, y Tercera Permanente del Consejo Superior Universitario, en sesión del 6 de octubre del 2020, por unanimidad avalaron la propuesta de la Maestría en Infraestructura Vial con adscripción a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## ACUERDO No. 006

( 26 de noviembre de 2020 )

### ***“Por el cual se crea el programa académico de postgrado de Maestría en Infraestructura Vial con adscripción a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”***

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria Nro. 018 de 26 de noviembre de 2020, Acta N° 018, aprobó la creación, implementación, organización y desarrollo académico de la Maestría en Infraestructura Vial, con un total de cuarenta y cinco (45) créditos académicos, con adscripción a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado,

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1°.** Ordenar la creación, implementación, organización y desarrollo del programa académico de postgrado **MAESTRÍA EN INFRAESTRUCTURA VIAL**, con metodología presencial y un total de cuarenta y cinco (45) créditos académicos, desarrollados en cuatro (4) semestres académicos, con adscripción a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**ARTÍCULO 2°.** El programa académico de posgrado de **MAESTRÍA INFRAESTRUCTURA VIAL**, se desarrollará conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que en su materia lo reglamenten.

**ARTÍCULO 3°.** El cumplimiento de las actividades académicas previstas en el documento maestro de registro calificado, y en concordancia con las normas institucionales, conducirán a optar por el título de **“MAGÍSTER EN INFRAESTRUCTURA VIAL”**.


**ARTÍCULO 4°.** **AUTORIZAR** al Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para que proceda a iniciar todos los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, y demás entes competentes, sobre la creación del programa académico de postgrado **MAESTRÍA EN INFRAESTRUCTURA VIAL**, aprobado mediante el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 5°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de noviembre de 2020

  
Este documento es fiel  
copia digital del original.  
SECRETARÍA GENERAL  
**EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ**  
Presidenta

  
Este documento es fiel  
copia digital del original.  
SECRETARÍA GENERAL  
**FERNANDO ANTONIO TORRES GOMEZ**  
Secretario (E)